

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN  
CONTRATOS MIGUEL SERVET TIPO I 2013**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013  
RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2013 (BOE DE 12 DE JUNIO)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **6 de agosto al 17 de agosto** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. Monforte de Lemos, 5 - 28029 MADRID) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que lo adelante por fax al 91 387 77 66.

	<b>CAUSAS</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Solicitud fuera de plazo</b> (artículo 7.3 de la resolución de convocatoria)	<p>El sello de correos es de fecha posterior al final del plazo de admisión o bien la solicitud se ha recibido en el ISCIII fuera del plazo establecido y no figura en la misma, ni en la documentación, sellos de fechas de correos o de registros oficiales dentro del mismo.</p> <p>Subsanación: Remisión del documento que acredite que fue depositado en correos o en un registro oficial entre el 3 y el 19 de julio, ambos inclusive.</p>
<b>2</b>	<b>Solicitud incorrectamente cumplimentada</b> (artículo 7.2 de la resolución de convocatoria)	<p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo la solicitud a través de la aplicación y enviarla con las firmas correctas o remitir un escrito aclarando los cambios de entidad o representante legal y aportar las firmas correctas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación. Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal.</p> <p>La solicitud que no haya sido enviada a través de Internet y que no se haya presentado en soporte papel se considera como no presentada.</p>
<b>3</b>	<b>El centro incumple o no acredita los requisitos exigidos</b> (artículo 43)	<p>La entidad solicitante debe pertenecer a alguna de las categorías relacionadas en el artículo 43.1.a)b)c).</p> <p>Si se trata de un CIBER, el centro de realización debe ser una entidad consorciada perteneciente a las relacionadas en el artículo 43.1.a)b)c).</p> <p>Para subsanar, se debe acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.</p>

4	<p><b>El candidato incumple o no acredita los requisitos.</b> (artículo 46)</p>	<p>Fecha de finalización de los estudios fuera de los plazos requeridos.</p> <p>El candidato debe especificar en el CV que ha obtenido el título de Doctor entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2008, o que ha realizado el programa completo de Contratos de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada (contratos Río Hortega) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>
5	<p><b>No se aporta memoria</b> (artículo 48.2.c,d))</p>	<p>Se debe remitir la memoria de la propuesta y/o de la trayectoria profesional en papel y a través de la aplicación informática.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar el documento que falte y tramitarla a través de la aplicación.</p>
6	<p><b>No se aporta el CVN de la FECYT del investigador</b> (artículo 48.2.e))</p>	<p>Se debe remitir el CVN de la FECYT en papel y a través de la aplicación informática.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar el CVN y tramitarla a través de la aplicación.</p>
7	<p><b>Otras causas</b> (artículo 44.1.c))</p>	<p>Exceden el número máximo de solicitudes.</p> <p>El centro debe retirar las candidaturas que excedan del límite de solicitudes.</p>